



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

379/16

AS

Montevideo, 25 ABR 2016

**VISTO:** la gestión de F. PACHE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. tendente a que se autorice la prórroga por el plazo de 6 (seis) meses de la operación de admisión temporaria N° 4079272, en razón de las circunstancias que expone;-----

**RESULTANDO:** I) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay se consigna que se verificó la existencia de la mercadería correspondiente a la operación de admisión temporaria involucrada, mediante inspección efectuada en la planta industrial que individualiza, en virtud de lo cual y al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, recomienda se autorice la prórroga solicitada;-----

II) que en mérito al resultado de dicha inspección, a la justificación de las razones invocadas por la empresa en su solicitud, que la misma fue presentada en el plazo establecido en el decreto citado y que de acceder a la prórroga no existiría pérdida de renta fiscal, la Dirección Nacional de Industrias sugiere acoger la solicitud;-----

III) que en informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería se concluye que no existen impedimentos en acceder a lo solicitado;-----

**CONSIDERANDO:** que la prórroga de operaciones de admisión temporaria está prevista en el artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, habiendo acreditado la empresa la excepcionalidad que la norma prevé para que sea autorizada, por lo que se acogerá su petición;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

As. 65

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 6 (seis) meses, la vigencia de la operación de admisión temporaria que se detalla a continuación, gestionada por F. PACHE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.-----

A.T.	Materia prima
4079272	13.000 kg. de coco seco rallado

**2º.-** Comuníquese y, cumplido, archívese.-----

RP

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020